

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2022-00606151- -UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN PERSONAL DOCENTE

SUPLENTE DE LA PROF. MARIEL GIORCELLI (

Leg. 33512), POR LICENCIA POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía, solicitada por la Prof. **MARIEL LUCÍA GIORCELLI**, DNI 17.583.154 (Leg. 33512) y que se tramita por EX-2022-589348-UNC-ME#ESCMB, en el dictado de 6 (seis) horas cátedra titulares de la unidad curricular Filosofía (Cód. 318) y en 16 (dieciséis) horas cátedra titulares de la unidad curricular Ética y Ciudadanía (Cód. 318), **desde el 01/08/2022 y mientras dure la licencia por tareas pasivas** (Art. 46° Inc. "d" del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 1246/15), solicitada por la Prof. Daniela Spósito - D.N.I. 20.040.444 - (Leg. 47613);

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2023-545-UNC-DIR#ESCMB, se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 01/10/2023 y hasta el 31/10/2023;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el artículo 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra (Cód. 318) y unidades curriculares que en cada caso se indica, *desde el 01/11/2023 y hasta el 30/11/2023*, en reemplazo de la Prof. Mariel Lucía Giorcelli, D.N.I. 17.583.154 (Leg. 33512); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia

solicitada por la mencionada docente.

- DNI 35.527.697 (Leg. 51928) **SOSA PEDRO**, en el dictado de 6 (seis) horas cátedra de la unidad curricular Filosofía (Cód. 318).
- DNI 23.997.956 (Leg. 45912) **DI MARCO NATALIA**, en el dictado de 12 (doce) horas cátedra de la unidad curricular Ética y Ciudadanía (Cód. 318).
- DNI 40.521.039 (Legajo 57795) **HERRERA ROCÍO**, en el dictado de 4 (cuatro) horas cátedra de la unidad curricular Ética y Ciudadanía (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º: Los docentes mencionados en el Art. 1º, deberán informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.